



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
SECRETARIA MUNICIPAL

CHIGUAYANTE, octubre 23 de 2013

ACUERDO N° 145 - 35 - 2013

MAT.: Dejar sin efecto el Acuerdo Municipal N° 106-29-2012.

Señor Alcalde:

El Concejo Municipal de Chiguayante, en su Sesión Ordinaria de fecha 23 de Octubre de 2013, adoptó el siguiente acuerdo.

Se acuerda dejar sin efecto el Acuerdo Municipal N° 106-29-2012 que instruye dar inicio al estudio de modificación del Plan Regulador para definir Áreas no edificables y de Riesgo usando los insumos del estudio efectuado por la consultora URBE a través de convenio entre municipio y Seremi de Vivienda.

Se encomienda a la Dirección de Secplan, a través de su Asesor Urbanista, elaborar los documentos que dicen relación con lo expuesto precedentemente.

El presente acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Presidente Subrogante del Concejo, Concejal Sr. Juan Eduardo Quilodrán Rojas, y de los Concejales presentes, Sra. Paulette Geraldine Pierart Roa; Sr. José Eduardo Vilches Vilches; Sr. Aldo Javier Aravena Silva; Sr. Carlos Benedetti Reiman y Sr. Mario Osbén Méndez.

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines.

Le saluda atentamente,



Cúmplase:

JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



DISTRIBUCION

- Sr. Alcalde de la Comuna
- Sres. Concejales de la Comuna
- Direcciones Municipales
- Archivo

LTS/rmv